

HECHO RELEVANTE THINK SMART, S.A.

02 de Noviembre de 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento que:

En el informe de revisión limitada de los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2016 realizado por Vals & Time, S.L.P, se refleja la siguiente salvedad:

“No hemos podido obtener estados financieros de las filiales de la compañía próximos a la fecha de emisión de nuestro informe, al no encontrarse cerrados por cuestiones operativas, no pudiendo analizar los “hechos posteriores” que hubieran podido acaecer, en la revisión limitada a 30 de junio de 2016 realizada a la misma. No obstante, según información facilitada por la dirección de la compañía, no han ocurrido “hechos posteriores” en ninguna de las filiales, que pudieran afectar a los estados financieros revisados.”

De cara a posteriores revisiones de auditoría la compañía pondrá todos los medios a su alcance para prevenir que esta situación se repita en el futuro.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, 02 de Noviembre de 2016
THINK SMART, S.A.



D. Miguel Yacobi Nicolás
Consejero Delegado Mancomunado



D. Andrés Juan Vera Lloréns
Consejero Delegado Mancomunado